



CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2024, de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, por la que se modifica la Resolución de 22 de marzo de 2023 (DOE n.º 62, de 30 de marzo) por la que se designaban los miembros de la Comisión de Valoración de la primera convocatoria de las subvenciones destinadas al establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Decreto 113/2022, de 31 de agosto. DOE n.º 227, de 25 de noviembre). (2024063589)

El apartado 10.2 de la disposición adicional primera del Decreto 113/2022, de 31 de agosto, por el que se regula el régimen de subvenciones destinadas al establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y aprobación de la primera convocatoria (DOE n.º 227, de 25 de noviembre), establece que:

La Comisión de Valoración estará constituida por los siguientes miembros titulares:

- a) La Dirección de Programas de Planificación Forestal y Montes Particulares o unidad que la sustituya del servicio competente en materia forestal, que presidirá el órgano.
- b) Tres puestos, de la jefatura de sección o del negociado técnico de los que al menos uno será de Badajoz y otro de Cáceres, dentro del servicio competente en materia forestal.
- c) La sección jurídica o un puesto de asesoría jurídica pertenecientes al mismo servicio, que realizará las funciones de Secretaría

Mediante Resolución de 22 de marzo de 2023, de la Dirección General de Política Forestal, se dispuso la designación de los miembros de la Comisión de Valoración (DOE n.º 62, de 30 de marzo).

Cambios en los titulares de los puestos motivan que se modifiquen los nombramientos efectuados. Esta circunstancia justifica que se dicte una nueva resolución por la que se actualicen los miembros de la Comisión de Valoración.

En cumplimiento de lo anterior, y en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero. Designar a los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Valoración prevista en la convocatoria de ayudas mencionada:

**a. Titulares:****Presidente:**

D.^a Rosa María Calvo Felipe, Directora de Programas de Planificación Forestal y Montes Particulares.

Vocales:

D.^a María José Marta García García, Jefa de la Sección Técnica de Planificación Forestal y Montes Particulares de Cáceres.

D. Julio Grueso López, Jefe del Negociado Técnico de Montes Particulares de Badajoz.

D. Alberto Marina Revuelta, Ingeniero Técnico Forestal del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal en Cáceres.

Secretaria:

D.^a Fátima García Serrano, Asesora Jurídica del Servicio con competencias en materia forestal en Badajoz.

b. Suplentes.**Presidente:**

D. Fernando Gamero Guerrero, Jefe de la Sección de Coordinación de Área de Programas Forestales.

Vocales:

D. Ismael Forte Ríos, Jefe de la Sección Técnica de Planificación Forestal y Montes Particulares en Badajoz.

D. Andrés González Picado, Jefe del Negociado Técnico de Montes Particulares en Cáceres.

D. Augusto Barril Castillo, Ingeniero Técnico Forestal del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal en Badajoz.

Secretaria:

D.^a María José Sánchez Sánchez, Asesora Jurídica del Servicio con competencias en materia forestal en Cáceres.



Segundo. Los miembros del Tribunal se encuentran sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero. Los Tribunales se someterán al régimen jurídico y de funcionamiento previsto para los órganos colegiados en la sección 3ª, capítulo II, del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Mérida, 17 de octubre de 2024.

El Director General de Gestión Forestal,
Caza y Pesca,

RICARDO ROMERO PASCUA

• • •

